

Municipio de Álamo Temapache, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30160-14-1676

1676-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,810.2
Muestra Auditada	52,810.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,092,144.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de La Llave, que ascendieron a 52,810.2 miles de pesos. Se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1677-DS-GF, realizada al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave enteró, en los 12 meses del año, los 52,810.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El municipio afectó en garantía 1,874.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

4. El municipio no administró los recursos del FORTAMUN-DF 2016, en una cuenta bancaria específica ni productiva, por lo que dejó de obtener 27.1 miles de pesos de rendimientos; también, depositó en la cuenta recursos de otras fuentes de financiamiento por 0.2 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo núm. CTRLRIA/001/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida y está pendiente la aclaración del monto observado.

16-D-30160-14-1676-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,110.61 pesos (veintisiete mil ciento diez pesos 61/100 M.N.), correspondientes a intereses que se dejaron de obtener por no administrar los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en una cuenta bancaria productiva; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. El municipio transfirió recursos del FORTAMUN-DF 2016, a otras cuentas bancarias por 8,300.3 miles de pesos, los cuales reintegró antes de la auditoría, sin los intereses generados por 8.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo núm. CTLRIA/001/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-D-30160-14-1676-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,427.15 pesos (ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 15/100 M.N.), correspondientes a intereses generados por realizar transferencias a otras cuentas bancarias del municipio; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, hasta su destino y aplicación a los objetivos del fondo, con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, le entregaron 52,810.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, que fue el total disponible para el ejercicio fiscal 2016, en virtud de que no se generaron intereses. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 pagó 52,810.2 miles de pesos, es decir, el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y accione s	Pagado	% Pagad o	% Asignad o
INVERSIONES EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Seguridad Pública	11	19,462. 0	36.9	36.9
Obra Pública	7	8,452.7	16.0	16.0
Derechos y Aprovechamientos de Agua (incluye pagos directos hechos por el municipio)	1	2,300.0	4.4	4.4
Otros Requerimientos	27	22,444. 3	42.4	42.4
Comisiones Bancarias		4.5	0.0	0.0
Subtotal Pagado	46	52,663. 5	99.7	99.7
RECURSOS QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Ataúdes para apoyar a población vulnerable	1	146.7	0.3	0.3
Total Pagado	47	52,810. 2	100.0	100.0
Otros depósitos		0.2		
Total Disponible		52,810. 4		

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

8. El municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que invirtió el 36.9% de los recursos del fondo; asimismo, destinó 2,300.0 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

10. El municipio afectó en garantía 1,874.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; asimismo, realizaron pagos directamente por 426.0 miles de pesos, lo que hizo un total de 2,300.0 miles de pesos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos y Destino de los Recursos

11. El municipio reportó los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y los indicadores de desempeño; la información del cuarto trimestre corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio; asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.

12. El municipio no proporcionó información que acredite que dispone de un Plan Anual de Evaluación, ni se realizó la evaluación al desempeño del FORTAMUN-DF establecida en la normativa.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/028/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

14. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 para el pago de deuda pública.

Seguridad Pública

15. El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF2016 la nómina de seguridad pública, la cual contiene solo plazas autorizadas en el presupuesto y las remuneraciones salariales se cubrieron con base en los tabuladores autorizados.

16. El municipio no dispone de un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia y que le permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los observados en ejercicios anteriores.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/004/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus Requerimientos

9. El municipio destinó 146.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, en la acción denominada “ATAÚDES PARA APOYAR A POBLACIÓN VULNERABLE”, dicha acción no fortalece las capacidades del municipio, por lo tanto, no cumple con los fines del fondo.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo núm. CTLRIA/002/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

16-D-30160-14-1676-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 146,700.00 pesos (ciento cuarenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos en acciones que no fortalecen las capacidades institucionales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

17. El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF2016 siete obras que formaron parte de la muestra de auditoría, de las cuales seis se adjudicaron por licitación pública y una se adjudicó de forma directa, sin justificar de manera suficiente la excepción a la licitación correspondiente.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/005/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los expedientes de las obras realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, se comprobó que en tres casos los contratistas no garantizaron el cumplimiento de los

contratos mediante fianzas y adicionalmente dos de éstas no presentaron la fianza de vicios ocultos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/006/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En las obras pagadas con el FORTAMUN-DF 2016 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes; asimismo, seis obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

20. Con la visita física, se constató que una obra no está concluida debido a que corresponde a un proyecto por etapas, la cual dio inicio el 27 de febrero de 2017 con término del 29 de mayo de 2017.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos para que presenten ante esta entidad fiscalizadora la evidencia de la terminación de la obra y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/007/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El municipio no ejecutó obras por Administración Directa con los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

22. Con la revisión de 10 expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, se comprobó que 1 se licitó y contrató con base en la normativa aplicable.

23. El municipio adjudicó de forma directa el servicio denominado: “Seguros de Vehículos”, sin justificar de manera suficiente la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión no justificaron de manera suficiente la excepción a la licitación de una adquisición por adjudicación directa y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/008/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

24. De las 10 adquisiciones realizadas, se verificó que 2 realizadas por invitación a cuando menos 3 personas y 7 por adjudicación directa, no se formalizó el contrato o pedido correspondiente.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión realizaron adquisiciones sin formalizar los contratos o pedidos respectivos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTLRIA/009/FORTAMUN2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El municipio dispone de los resguardos de los bienes adquiridos con los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

26. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016 significó el 64.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 35.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 77.3% de estas últimas. Asimismo, representó el 16.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 4.4% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 36.9% al renglón de seguridad pública y el 42.4% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financió una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó el pago del sueldo del personal de seguridad pública.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 36.9% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 63.1%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 88 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.1% policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2016 no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública. Cabe referir que, a fines de 2016, el municipio no tiene deuda pública mientras que sus ingresos totales fueron de 317,157.8 miles de pesos.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio destinó 2,300.0 miles de pesos del fondo, que representa el 4.4% de lo ejercido, al pago directamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para liquidar su deuda por este concepto.

Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó 22,444.3 miles de pesos, que representa el 42.4% de lo ejercido a otros requerimientos como son: pago de combustibles y lubricantes, refacciones y mantenimiento de vehículos, servicio energía de eléctrica, impuestos y obra pública, los cuales fueron necesarios, por lo que se atendió a lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP el total de los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, los cuales se publicaron en su medio local oficial de difusión y en su página de Internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota que el municipio cumplió en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar el 36.9% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	36.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	42.4
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	4.4
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	36.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	0.1
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.1
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

16-D-30160-14-1676-01-001 Recomendación

Para que Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realice las acciones encaminadas al manejo y gestión de los recursos eficientemente, aplicándolos con oportunidad en los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 182.2 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 11 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 4 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 3 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,810.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Álamo Temapache, estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal

que generaron daño a la Hacienda Pública Federal por 182.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones ni realizó la evaluación al desempeño del fondo, lo cual limitó conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general de manera favorable, ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 4.4% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, el 36.9% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 16.0% a obra pública y el 42.4% a otros requerimientos como son combustible, lubricantes, mantenimiento de vehículos, servicio de energía eléctrica e impuestos.

En conclusión, el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de La Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente del fondo, con base en la normativa que lo regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y la Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 49 fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.